

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 74** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización de título habilitante para la prestación de Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Málaga por la empresa "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, SLP".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2024, acordó otorgar a "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, SLP" con CIF B92096320 título habilitante, de forma transitoria, para la prestación del servicio portuario de practicaje a buques en el Puerto de Málaga, que tendrá vigencia hasta que entre en vigor el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares o hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 27 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240059545-1